

los que se hace merecedor del premio, así como el nombre de la entidad que lo presenta y la firma del representante/s legal/es de ésta.

Cuarta.—El Premio de las Letras «Teresa de Ávila» se entregará al ganador, en un acto solemne, que tendrá lugar en Ávila, alrededor del día 15 de octubre de 2000, festividad de Santa Teresa de Jesús.

Quinta.—El Premio de las Letras «Teresa de Ávila» está dotado con 1.500.000 pesetas y escultura conmemorativa del artista Emilio Sánchez y la edición de un libro homenaje al escritor premiado, que será Colección de los Premios de las Letras Teresa de Ávila «Castillo Interior».

Sexta.—Las candidaturas se remitirán al excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, Concejalía de Cultura, plaza de la Victoria, número 1, 05001 Ávila. Teléfono de información 920 35 40 15, número de fax 920 22 56 97.

Séptima.—El plazo de presentación de candidaturas expirará el día 1 de septiembre de 2000, a las catorce horas, admitiéndose todas aquellas que presenten sello de correos igual o anterior a esta fecha.

Octava.—En ningún caso, el premio podrá entregarse a título póstumo ni podrá quedar desierto.

Novena.—El Jurado estará compuesto por personalidades relevantes del mundo de la literatura y la crítica. Los escritores que en él participen estarán en posesión del Premio Cervantes, el Premio Nacional de Literatura, el Premio Príncipe de Asturias, el Premio Nacional de la Crítica, el Premio de las Letras de Castilla y León, el Premio de las Letras «Teresa de Ávila» o sean miembros de la Real Academia de la Lengua, de la Academia de Poesía de Castilla y León. Actuará como Presidente el ilustísimo señor Alcalde de Ávila.

Décima.—El Jurado se reunirá en el mes de septiembre, en la ciudad de Ávila, en día que se dará a conocer previamente y emitirá su fallo en un acto público. Su decisión será inapelable. Cualquier interpretación de estas bases quedará a juicio del Jurado.

Ávila, 31 de mayo de 2000.—El Alcalde del Ayuntamiento de Ávila, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—34.157.

#### **Anuncio del Ayuntamiento de Valencia sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de expropiación del parque de Marchalenes (2.ª fase-A).**

Declarada la urgencia, por acuerdo del Gobierno Valenciano, de 17 de septiembre de 1999, y publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.594, de 30 de septiembre de 1999, de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del parque de Marchalenes (2.ª fase-A), la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 1999, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de

urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En ejecución de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación en los siguientes días y horas:

10 de julio de 2000

Ocho horas treinta minutos: Finca 7. Doña Amparo Albalat Bataller. 3.692 metros cuadrados de suelo.

Nueve horas: Fincas 10 y 11. Don José Alfonso Mocholi. 779 metros cuadrados de suelo y 792 metros cuadrados de vuelo.

Nueve horas treinta minutos: Fincas 12 y 13. MERCADONA. 199 metros cuadrados y 285 metros cuadrados de suelo, respectivamente.

Diez horas: Finca 14. Don Alfonso Carlos Roig Alfonso. 1.072 metros cuadrados de suelo.

Diez horas treinta minutos: Fincas 10-bis y 11-bis. Ignifugos Pina (arrendamiento litigioso).

11 de julio de 2000

Ocho horas treinta minutos: Finca 15. Don Fernando, doña María Teresa Alfonso Badía y don José María Crespo Ballester. 1.033 metros cuadrados de suelo.

Nueve horas: Finca 20. Acequia de Tormos. 268 metros cuadrados de suelo.

Nueve horas treinta minutos: Fincas 17, 19 y 21. Doña Carmen Alfonso Mocholi. 191 metros cuadrados, 281 metros cuadrados y 69 metros cuadrados de suelo, respectivamente.

Diez horas: Finca 16. Don José Fernando, doña María Carmen, doña Amparo, doña Purificación y doña María Begoña Alfonso Grau, doña Mercedes Ponce-León Matarredona. 1.033 metros cuadrados de suelo.

Diez horas treinta minutos: Finca 22. Don José Fernando, doña Amparo, doña Begoña, doña Purificación y doña María Carmen Alfonso Grau, doña María Carmen y don José Manuel Rodrigo Alfonso, don Alfonso, don Juan José y don Fernando Roig Alfonso, don Francisco de Paula, don Fernando y doña María Teresa Alfonso Badía. 265 metros cuadrados de suelo.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, avenida Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto con Perito, y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, último recibo del IBI, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999 para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado.

Hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas los interesados podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de sub-

sanar errores que se hayan producido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, conforme al artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 23 de mayo de 2000.—P. D., el Secretario general, Pedro García Rabasa.—34.311.

## UNIVERSIDADES

### **Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián sobre extravío de título.**

Por extravío de título de Ingeniero Técnico en Electrónica de don Pedro Cornejo Moreno, expedido por don Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre, el Ministro de Educación y Ciencia, con fecha 15 de abril de 1986, Registro especial de la Sección de Títulos 1417, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2000.—El Administrador, Fernando de la Caba Valdivielso.—34.261.

### **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Lleida sobre el extravío de un título.**

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original del diplomada en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 1 de julio de 1992, a favor de doña Nuria Trujillo Miguel, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 5 de mayo de 2000.—El Secretario, Jesús M. Mauri Mur.—33.637.

### **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Lleida sobre extravío de un título.**

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío de un título de Maestra de Primera Enseñanza por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 14 de agosto de 1974, a favor de doña Francisca Esteve Roset, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 5 de mayo de 2000.—El Secretario, Jesús M. Mauri Mur.—33.668.